CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE COORDINACION Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Económica y Administrativa

434. RESOLUCIÓN № 709 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2019, RELATIVA A LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS REFERENTE A SUBVENCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE TAXIS DE MELILLA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE TAXIS DE MELILLA: APROBACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS E IMPORTE CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE ELLAS ANTECEDENTES

Por Resolución nº 318 de 25 de febrero de 2019, se acuerda la Convocatoria de las BASES DE LA SUBVENCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE TAXIS DE MELILLA (BOME Nº 5629 DE 26/02/2019) con una dotación de 60.000 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3 de las bases de la convocatoria, el Director General de Gestión Económico-Administrativa de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente ha designado la composición del Órgano Colegiado encargado de la valoración de las solicitudes recibidas para la Subvención de Renovación de la flota de Taxis de Melilla, levantándose acta al efecto el 24 de Abril de 2019.

Del Acta emanado por el Órgano Colegiado encargado de la valoración de las solicitudes recibidas, se extraen las siguientes Resoluciones:

- "1º) Dejar constancia de las solicitudes presentadas en el plazo establecido, de las que previamente se ha comprobado por la INSTRUCTORA el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 6 de la Convocatoria.
- 2º) Habiéndose recibido cuatro solicitudes y en aplicación del Art. 3.3 de la Convocatoria, se establece el siguiente orden de prelación:

Posición según bases	clasificación de vehículo	Interesado - Beneficiario	presupuesto del vehículo a adquirir	Cantidad subvención (40% hasta 12.000,00 €)
1	ECO	Francisco José Chito Gómez	21.900,00	8.760,00
2	EUROTAXI C	Soufian Mohamedi Hamida	27.092,40	10.836,96
3	EUROTAXI C	Brahin Mohamedi Hamida	27.092,40	10.836,96
4	RESTO C	José Miguel Fernández García	9.460,00	3.784,00

- 3º) Que el importe a subvencionar para las peticiones recibidas, totaliza la cantidad de: 34.217,92 €, estando dentro del límite del crédito disponible.
- 4º) Que en cumplimiento de las Bases de la Convocatoria, se acuerda proponer al Excmo. Sr. Consejero de Coordinación y Medio Ambiente, la aprobación con carácter provisional de las solicitudes admitidas y el importe correspondiente a cada una.
- 5º) Que dicha Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad, con la indicación de que los adjudicatarios provisionales disponen hasta el 31/10/2019 para aportar la documentación acreditativa de la adquisición del vehículo en los términos expresados en la solicitud.
- 6º) Que una vez cumplido el requisito mencionado en el apartado anterior, se considerarán como definitivas las Subvenciones concedidas, elevándose al Excmo. Sr. Consejero para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, poniéndose fin a la vigencia de la subvención."

BOLETÍN: BOME-B-2019-5648 ARTÍCULO: BOME-A-2019-434 PÁGINA: BOME-P-2019-1502

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 6532/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Que se apruebe con carácter provisional de las solicitudes admitidas y el importe correspondiente a cada una, siendo éstas las siguientes:

Posición según bases	clasificación de vehículo	Interesado - Beneficiario	presupuesto del vehículo a adquirir	Cantidad subvención (40% hasta 12.000,00 €)
1	ECO	Francisco José Chito Gómez	21.900,00	8.760,00
2	EUROTAXI C	Soufian Mohamedi Hamida	27.092,40	10.836,96
3	EUROTAXI C	Brahin Mohamedi Hamida	27.092,40	10.836,96
4	RESTO C	José Miguel Fernández García	9.460,00	3.784,00

Segundo.- Que el contenido de la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad, con la indicación de que los adjudicatarios provisionales disponen hasta el 31/10/2019 para aportar la documentación acreditativa de la adquisición del vehículo en los términos expresados en la solicitud.

Tercero.- Que una vez cumplido el requisito mencionado en el apartado anterior, se consideren como definitivas las Subvenciones concedidas, elevándose al Excmo. Sr. Consejero para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, poniéndose fin a la vigencia de la subvención

Melilla 29 de abril de 2019, El Consejero de Coordinación y Medio Ambiente, Manuel Ángel Quevedo Mateos